



Colegio de Estudios
Superiores de Administración

Reglamento de Trabajo de Grado de Pregrado



**Colegio de Estudios
Superiores de Administración**

Reglamento de Trabajo de Grado de Pregrado

Presentación

El proceso de enseñanza-aprendizaje del CESA involucra el desarrollo de competencias orientadas a la generación de nuevos conocimientos, a través del fortalecimiento de la capacidad argumentativa y del pensamiento crítico e innovador; ambos componentes considerados esenciales en la formulación de un proyecto de desarrollo o investigativo.

Artículo 1.

Naturaleza.

El presente reglamento establece los lineamientos generales, las modalidades, los criterios de dirección y de evaluación de las opciones de trabajo de grado del pregrado.

Artículo 2.

Justificación.

La opción de grado es concebida como un escenario en el cual el estudiante apropia conocimientos, confronta la teoría con la práctica e interpreta resultados. Proceso en

el que subyacen elementos teóricos y metodológicos para dar solución a una problemática o fenómeno vigente en un contexto determinado. La opción de trabajo de grado es un requisito académico en el programa de pregrado para obtener su respectivo título profesional.

Se entiende por opción de grado la actividad académica que integra la investigación, la investigación formativa y aplica el conocimiento a diferentes áreas de formación adquiridas por el estudiante durante el proceso de formación como administrador de empresas, con el fin de desarrollar las competencias y habilidades propias de la administración.

Artículo 3.

Objetivos.

Son objetivos de la opción de grado:

1. Promover en el estudiante la apropiación de competencias metodológicas y técnicas para el diseño y ejecución de proyectos de investigación en las áreas de formación.

2. Contribuir al análisis o solución de los problemas que afectan a los sectores productivos del país.
3. Fomentar el desarrollo de competencias investigativas, de análisis crítico y de argumentación en los estudiantes.
4. Generar procesos de aprendizaje significativo.

Artículo 4.

El desarrollo del trabajo de grado está asociado a dos momentos formales: El primero en la materia Seminario de Trabajo de Grado; el segundo, en el marco de la materia Trabajo de Grado.

Artículo 5.

Modalidades de Opciones de Trabajo de Grado.

El estudiante puede escoger una de las siguientes modalidades como requisito parcial de grado para optar el título de administrador de empresas:

Monografía de investigación: Corresponde a un trabajo de investigación aplicada sobre un tema específico, en el cual la revisión de la literatura académica, el estado del arte y el diseño metodológico se convierten en la fundamentación de la solución del problema de investigación. En esta modalidad, el estudiante debe concluir con todas las fases del proceso de investigación y dar cuenta de ellas en el documento final. La monografía de investigación puede desarrollarse dentro de la siguiente tipología. En esta modalidad se debe presentar el anteproyecto de investigación en la asignatura Seminario de Trabajo de Grado, y en la asignatura Trabajo de Grado el documento final de la investigación.

Coterminal: Esta modalidad permite que los estudiantes de pregrado profundicen en un área de conocimiento que le permita desarrollar destrezas profesionales a través de cursos avanzados en el nivel de especialización en alguno de los programas del CESA. Esta modalidad está regulada en el Reglamento General de Estudiantes.

Laboratorio empresarial: El Laboratorio Empresarial (semillero de investigación) es una estrategia de investigación formativa y pedagógica orientada a construir una cultura investigativa en el estudiante quién aborda un desafío empresarial en un contexto de investigación y trabajo en red. Es un modelo de investigación acción en donde a partir de las necesidades de la empresa se plantea una propuesta de solución sustentada académicamente. Dado la diversidad de áreas temáticas de la administración la Dirección de Investigación, en conjunto con el profesor encargado del semillero, y la Dirección de Pregrado, definirán los entregables para cada área. Para que un profesor pueda liderar un semillero de investigación debe estar categorizado en Minciencias al menos como investigador junior o categoría equivalente.

Proyecto de Innovación: En esta modalidad se debe generar una innovación al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización

nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto, el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos (o significativamente mejorados) para la empresa.

En esta modalidad se seguirá la metodología definida por la Dirección de Investigación. Se debe considerar la innovación como un proceso continuo, sustentado en una metodología que genere conocimiento, el aprovechamiento de nuevas tecnologías, o la generación de oportunidades de innovación. En esta modalidad se debe tener un tutor metodológico, experto en procesos de innovación, y uno temático o disciplinar.

Asignaturas Avanzadas de Énfasis: El estudiante deberá haber definido antes de tomar la asignatura Seminario de Trabajo de Grado su línea de énfasis en semestres anteriores y podrá optar en las asignaturas de Seminario de Trabajo

de Grado y en Trabajo de Grado por matricular dos asignaturas avanzadas del énfasis. El diseño curricular de estas Asignaturas Avanzadas de Énfasis debe procurar por adelantar metodologías de aprendizaje autónomo que concluyan en micro certificados a través de un proceso de tutoría de un profesor asignado a la respectiva línea de énfasis. Una vez el alumno escoja su opción no puede cambiarla hasta haber concluido las asignaturas correspondientes y en caso de reprobación alguna de ellas deberá repetirla.

Parágrafo 1. Los estudiantes que participen en el Laboratorio Empresarial deben estar cursando por lo menos el quinto (5°) semestre del programa de Administración de Empresas; poseer vocación y habilidades para la comunicación y la investigación, las cuales serán evaluadas en un proceso de selección al momento de la convocatoria por un comité compuesto por la Dirección de Pregrado, la Coordinación del Laboratorio Empresarial y la Dirección de Investigación. Su vinculación será por dos semestres continuos y la dirección del trabajo estará a cargo de un profesor del Grupo

de Estudios en Administración. Los entregables son de cada asignatura serán definidos por la Dirección de Investigación.

Parágrafo 2. El estudiante que participa en el laboratorio deberá inscribir las materias de Seminario de Trabajo de Grado y Trabajo de Grado en los semestres que corresponda. La Dirección de Investigación informará la nota para proceder con la homologación si es el caso. Los entregables de la modalidad Laboratorio Empresarial corresponderán en su orden a estas dos asignaturas.

Parágrafo 3. En caso de recibir una evaluación no aprobatoria en los entregables de la modalidad Laboratorio Empresarial. El estudiante deberá cursar las asignaturas Seminario de Trabajo de Grado y Trabajo de Grado y optar por una modalidad diferente.

Parágrafo 4. Las opciones de trabajo de grado en la modalidad de monografía se desarrollarán de manera individual. Sólo en casos en que

se demuestre la complejidad, dificultad o requerimientos específicos del proceso de investigación, se podrá considerar hacer el trabajo de grado en parejas. No se permitirá el desarrollo de trabajos de grado en grupos de más de dos personas en ninguna de las modalidades contenidas en este reglamento.

Una vez aprobado el anteproyecto, la Coordinación Académica llevará un registro de los estudiantes con sus respectivos proyectos, nombre del director e información de contacto, los cuales serán suministrados por la Dirección de Investigación al culminar la materia Seminario de Trabajo de Grado.

Parágrafo 5. Si la modalidad de trabajo de grado se desarrolla en grupo, los estudiantes deberán matricular de manera simultánea las asignaturas de investigación. En caso de que uno de ellos deba aplazar o retirar la materia o el semestre, el otro no podrá continuar con el proceso ni entregar el informe final en tanto ambos tengan cumplidas las materias de investigación contempladas en el

plan de estudios. La Coordinación Académica verificará el cumplimiento de este párrafo.

Parágrafo 6. Cualquier cambio posterior en el tema u opción de trabajo de grado, debe ser solicitado por escrito a la Dirección del Pregrado, junto con las razones que lo motivan. Será decisión de la Dirección del Pregrado aceptar o no el cambio propuesto.

Artículo 6.

Director del Trabajo de Grado.

El director o el tutor de la modalidad de trabajo de grado debe ser un especialista en el área de trabajo y fomentar en el dirigido el desarrollo de las competencias analíticas necesarias para culminar exitosamente el proceso. Debe contar con el aval del director del programa, o de quien este delegue para tal fin, y tener un nivel de formación al menos del mismo nivel del programa en el cual se desarrolla el trabajo de grado.

Parágrafo 1. Es responsabilidad del estudiante la postulación del director o tutor de la opción de trabajo de grado.

Parágrafo 2. En caso de que alguna de las partes decida terminar con el proceso de dirección/ elaboración del proyecto de grado, esta deberá comunicarlo formalmente a la Dirección del Pregrado, y será responsabilidad del estudiante la consecución de un nuevo director de trabajo de grado.

Artículo 7.

Son funciones del director de trabajo de grado las siguientes:

5. Acompañar, dirigir y orientar al estudiante en el desarrollo de su trabajo de investigación.
6. Realizar un seguimiento permanente del proceso de investigación y llevar a cabo las retroalimentaciones necesarias para lograr su culminación. Esto implica, además,

dar respuesta a las comunicaciones de los estudiantes y realizar las revisiones a los textos enviados por estos en un plazo que no supere los quince (15) días calendario.

7. Sugerir bibliografía, metodologías y temas de investigación.
8. Informar a la dirección del pregrado del cumplimiento de los requisitos del proceso de investigación y de su finalización.
9. Efectuar las reuniones necesarias para la buena marcha del proceso de investigación.
10. Revisar el material y los textos derivados del proceso de investigación, y exigir el cumplimiento de las recomendaciones y requerimientos exigidos por el programa.
11. Informar al CESA de cualquier situación irregular que se presente durante el proceso de investigación.
12. Velar por el cumplimiento de los derechos de autor y los criterios de honestidad y ética académica.

13. Verificar la ejecución del cronograma y de los objetivos planeados para el desarrollo del proyecto.
14. Comunicar por escrito al Director del pregrado de cualquier situación que juzgue necesaria, así como de las irregularidades que se puedan presentar y la terminación y entrega del trabajo de grado.

Artículo 8. Evaluación.

El proceso de evaluación del Trabajo de Grado seguirá las políticas del programa de pregrado. La nota mínima aprobatoria es de seis sobre diez (6.0/10.0) en una escala numérica entre cero (0.0) y diez (10.0) de acuerdo con lo establecido en las Guías de Cátedra y el Syllabus de las Asignaturas correspondientes.

Artículo 9.

Sobre el repositorio institucional.

Una vez culminado el proceso de evaluación, es deber del estudiante hacer entrega física del trabajo en su versión final a la Biblioteca, dando para ello cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo con lo establecido en la modalidad de opción de trabajo de grado correspondiente.

Artículo 10.

Vigencia.

El presente reglamento rige a partir de su expedición mediante la Resolución Rectoral 001 de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y que no correspondan a la potestad de otro órgano estatutario.

Henry Bradford Sicard

RECTOR

Juan Santiago Correa R.

SECRETARIO GENERAL

CESA - Colegio de Estudios Superiores de Administración

Calle 35 # 6 - 16, Bogotá - Colombia.

Pbx: 3395300

www.cesa.edu.co